

Paraná, 05 de abril de 2022.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL.

Hora: desde las 09:00 hasta las 10:30 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente 25.295 P. de ley: Por el que se establece el Régimen de fiscalización y registro de las personas jurídicas de la provincia de ER, que deroga la Ley 6963. (venido en revisión).

a. Ideas principales:

I. Se reúne la comisión de Legislación General, con la presencia de su presidenta Carina RAMOS acompañada de los diputados y diputadas Sergio CASTRILLÓN, Stefanía CORA, Juan Pablo COSSO, Mariana FARFÁN, Gracia JAROSLAVSKY, Julián MANEIRO, Nicolás MATTIAUDA, Julio SOLANAS y Esteban VITOR.

II. Se aborda el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se deroga la Ley Provincial 6.963. A tal efecto, fue convocado el Dr. Lisandro AMAVET, Director de Inspección de Personas Jurídicas, quien participó en la elaboración del mismo.

En primer lugar, plantea que uno de los objetivos de esta norma es adecuar la legislación provincial a los nuevos paradigmas del Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado en el año 2015, dado que la actual LP 6963 data del año 1982. Con esto se procura la eficacia y eficiencia de los procedimientos, a través de la actualización de la legislación y el sistema registral, bajo la premisa de que inscribir las sociedades en el menor tiempo posible agilizará la economía, con los beneficios que ello trae aparejado y sin perder de vista el fin fiscalizador de la dirección.

En ese marco, informa que se conformó oportunamente una comisión para la redacción del proyecto, en la cual estuvieron involucrados los principales actores, entre ellos los colegios profesionales, como son el de la abogacía, el de escribanos y el Consejo de Cs. Económicas. Seguidamente, brinda algunas precisiones sobre las principales reformas y avanza sobre el fondo de las mismas dando detalles técnicos. En ese sentido, destaca la creación de un fondo propio para la dirección, lo cual entre otras cosas permitirá destinar fondos para la capacitación del personal, la adquisición de software y tecnologías de

avanzada, sin que esto implique un gasto significativo para las arcas de ATER. Además, el nuevo régimen prevé el agotamiento de la vía administrativa en la misma dirección, sin necesidad de recurrir a la administración central, quedando de esta forma habilitada la vía judicial directa. Por último insiste nuevamente en la necesidad de actualización de la normativa, dado que ésta no contempla las modificaciones más recientes de normas nacionales.

III. Los legisladores intercambian algunas opiniones al respecto, y acuerdan con la Presidenta RAMOS continuar con el tratamiento de este expediente en una reunión futura, con la participación de los colegios profesionales que intervendrán en la aplicación de la nueva normativa, para conocer su postura sobre la misma.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: si.

- Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.
- Colegio de Escribanos de Entre Ríos.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

c. Dictamen: no

2. Expediente 25.204 P. de ley: Declarar área natural protegida en la categoría reserva de usos múltiples, al establecimiento El Guayabo, ubicado en el paraje El Chajarí, distrito Mojonés Sud 2, del departamento Villaguay. (venido en revisión).

a. Ideas principales:

I. Se debate este proyecto venido en revisión, mediante el cual se persigue declarar Área Natural Protegida, en la categoría Reserva de Usos Múltiples según los términos de la Ley Provincial N° 10.479 al inmueble mencionado.

Se cuenta con la participación por vía virtual del Sr. Martín Arredondo, propietario de la Reserva y del Dr. en Ciencias Biológicas Carlos Mendoza, quienes enfatizan en la riqueza incalculable en términos de flora y fauna del establecimiento ubicado en el distrito Mojonés Sur, dentro del dpto Villaguay. Asimismo, el Dr. Mendoza hace referencia a importantes “beneficios ecosistémicos” y de aprovisionamiento, y brinda una explicación acabada de estos.

II. Legisladores y legisladoras expresan su apoyo unánime a la propuesta aprobada en la cámara alta y debaten entre si algunas cuestiones relacionados a los estímulos fiscales para este tipo de iniciativas. Ante la duda y la falta de un porcentaje establecido en general, se resuelve consultar a los directivos de ATER. Por otra parte, tanto el diputado SOLANAS como la diputada JAROSLAVSKY manifiestan que este es el camino a seguir y que resulta necesario dictar una norma marco que establezca con claridad cuales son los requisitos para acceder a la categoría de "reserva de usos múltiples", para no depender así de la voluntad individual de los propietarios. La diputada FARFÁN adhiere a lo expresado por sus colegas preopinantes, e insiste también en la necesidad de una ley de humedales.

III. Por ultimo, la presidenta RAMOS informa que el expediente cuenta con la documentación respaldatoria, entre ellas el plan de manejo aprobado, dejando aclarado y estableciendo como pauta, que esto último es un requisito esencial y no saldrán dictámenes de proyectos que no cuenten con el plan aprobado. De esta forma, anuncia que se deja el dictamen a disposición de los legisladores en la plataforma virtual para su adhesión.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: si.